



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000004-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que la convocatoria de becas autonómicas para el curso 2015-2016 incorpore las modificaciones normativas necesarias para que los estudiantes universitarios de las universidades públicas de la Comunidad puedan percibir las ayudas económicas de residencia y de renta a las que tengan derecho por sus calificaciones y nivel económico familiar, a incrementar la cuantía de la modalidad de renta a 500 euros por estudiante, y adoptar las decisiones presupuestarias pertinentes en el ejercicio 2016 para que puedan recibir ayuda todos los estudiantes que cumplan los requisitos de la convocatoria de becas autonómicas, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que la convocatoria de becas autonómicas para el curso 2015-2016 incorpore las modificaciones normativas necesarias para que los estudiantes universitarios de las universidades públicas de la Comunidad puedan percibir las ayudas económicas de residencia y de renta a las que tengan derecho por sus calificaciones y nivel económico familiar, a incrementar la cuantía de la modalidad de renta a 500 euros por estudiante, y adoptar las decisiones presupuestarias pertinentes en el ejercicio 2016 para que puedan recibir ayuda todos los estudiantes que cumplan los requisitos de la convocatoria de becas autonómicas. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

### ANTECEDENTES

La convocatoria autonómica de becas universitarias del curso 2014-2015, consecuencia de un acuerdo de las Cortes de Castilla durante el debate de política



general celebrado en junio de 2014, modificó las convocatorias previas con el objetivo de minimizar el impacto en nuestra Comunidad Autónoma del endurecimiento de requisitos y el recorte de las cuantías de las becas generales impuestos a partir de 2012 por el Gobierno de España presidido por el Sr. Rajoy Brey.

Tras denunciar el Grupo Socialista que la Orden EDU/927/2014, de 31 de octubre, dejaba fuera de la modalidad de residencia a los estudiantes de segundo curso y de la modalidad de renta a los estudiantes universitarios de nuevo ingreso, la Junta de Castilla y León hizo pública la Orden EDU/211/2015, de 17 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 55, de 20 de marzo) por la que se convocaron ayudas al estudio para alumnos de segundo y posteriores cursos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014-2015 y hayan resultado beneficiarios de las ayudas convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de 28 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Esta nueva convocatoria no solventó la imposibilidad de los estudiantes de nuevo ingreso de acceder a una beca de modalidad de renta, aunque las condiciones económicas de su familia cumplieran los requisitos exigidos para otros estudiantes universitarios, lo que significa un claro agravio comparativo que debe ser corregido en convocatorias posteriores.

Por otro lado, el informe "La Universidad Española en Cifras 2013-2014", hecho público a principios de julio de 2015 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas muestra que la cuantía media de las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte fue en el curso 2013-2014 de 2.562 € (incluyendo tasas de matrícula) con una reducción media de 694 € por estudiante universitario respecto al curso 2012-2013, cuando la cuantía media era de 3.256 €.

Estos datos muestran que la cuantía media de las becas ha retrocedido a niveles del curso 2004-2005, con lo que la aportación de 350 € de beca autonómica en la modalidad de renta establecida en el curso 2014-2015 para compensar la pérdida de ingresos de los becarios del Gobierno de España es absolutamente insuficiente.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Que la convocatoria de becas autonómicas para el curso 2015-2016 incorpore las modificaciones normativas necesarias para que todos los estudiantes universitarios de las universidades públicas de Castilla y León puedan percibir las ayudas económicas en las modalidades de residencia y de renta a las tengan derecho en función de sus calificaciones académicas y el nivel económico de sus familias.**

**2.º) Incrementar la cuantía de la modalidad de renta a 500 € por estudiante.**

**3.º) Adoptar las decisiones presupuestarias pertinentes en el ejercicio 2016 para que puedan recibir ayuda todos los estudiantes que cumplan los requisitos**



**establecidos en la convocatoria de becas autonómicas para el curso 2015-2016 que incorpore las modificaciones establecidas en los apartados 1.º y 2.º de esta propuesta de resolución."**

Valladolid, 7 de julio de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández